



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-11/2022

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a treinta de agosto de dos mil veintidós.

VISTAS las cuentas que anteceden, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativas a los escritos registrados con los folios de correspondencia 608 y 654.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Escrito 608. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica respecto a la sentencia dictada con fecha cuatro de agosto del año en curso, por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dentro del expediente SCM-JDC-91/2022; a través de la cual **confirmó** la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional electoral local en el juicio de la ciudadanía identificado con la clave TET-JDC-011/202, de lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Escrito 654. Se tiene por recibido el oficio SCM-SGA-OA-709/2022, a través del cual, el Licenciado Josué Gerardo Ramírez García, actuario adscrito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, **realiza la devolución del expediente** TET-JDC-011/2022, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Toda vez que la sentencia dictada en el presente juicio ha adquirido definitividad, y al no quedar trámite pendiente por realizar, se ordena archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese el presente proveído; **al actor, a la autoridad responsable;** y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los



estrados electrónicos¹ de este Órgano Jurisdiccional. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ Consultables en <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>

